



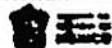
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FINANZAS

0009533

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



EDUCACIÓN

16

ENE 2025

Toluca de Lerdo, Estado de México;

16 de enero del 2025.

Oficio No. 207A00000-0017/2025.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ESPEJEL

Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, me permito comunicar a usted el presupuesto de egresos autorizado por la LXII Legislatura del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de diciembre de 2024, para lo cual se emite la "COMUNICACIÓN OFICIAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, por la cantidad de \$131,712,523.00 (Ciento treinta y un millones setecientos doce mil quinientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), el cual se detalla en el documento anexo.

Se informa que, en un ejercicio de programación conjunta con la Unidad Ejecutora del Gasto, se llevó a cabo la distribución del calendario presupuestal, el cual se encuentra a su disposición en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) consultable en la siguiente liga electrónica: <https://siprep2.edomex.gob.mx/siprep/public/>.

Asimismo, solicito su valiosa intervención con el propósito de que, en la Unidad Ejecutora del Gasto, se promuevan las siguientes acciones para llevar a cabo un ejercicio, control y evaluación del gasto bajo los principios de austeridad, transparencia, economía, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez:

- Cumplir con las disposiciones normativas y legales aplicables en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, registro, control, información y evaluación del gasto, se resaltan por su importancia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2025 (PEGEM 2025) y el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
- Sujetarse al presupuesto aprobado a fin de cumplir con los objetivos y metas de los programas presupuestarios a su cargo, y en su caso, llevar a cabo las modificaciones presupuestarias atendiendo lo dispuesto en el artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la debida justificación, dictamen de reconducción y actualización programática.
- Actualizar las Reglas de Operación de los programas presupuestarios de subsidios a cargo de la Unidad Ejecutora del Gasto, aplicables para el ejercicio fiscal 2025 dando cumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en el artículo 116 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
- Comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, siempre y cuando se cuente con el saldo disponible, dentro de su presupuesto aprobado debiendo garantizar que las fechas de pago programadas se calendaricen en función de la estacionalidad del gasto correspondiente, previo a cualquier procedimiento de contratación; la Unidad Ejecutora del Gasto será la responsable de contar con la disponibilidad presupuestaria en la partida de gasto correspondiente; y garantizar que cuente con el calendario autorizado en función a las fechas de pago programadas, en cumplimiento a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Enviar a la Dirección General de Planeación y Gasto Público el soporte justificativo debidamente formalizado (contrato pedido, convenio, etc) de las solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios (SAByS), a fin de validar el registro en el SPP.
- Cumplir con las disposiciones normativas aplicables en materia de Gasto de Inversión conforme a las Reglas de Operación que para tal efecto emita esta Secretaría. Es importante mencionar, que el Gasto de Inversión se programará una vez que sean registrados los programas o proyectos de inversión en el Banco de Programas y Proyectos, previo análisis de las estimaciones de costos y beneficios presentados por las Unidades Ejecutoras del Gasto para determinar su viabilidad.



Lerdo poniente No. 300, 1er. piso puerta 250, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Tel.: 722 2 76 00 40

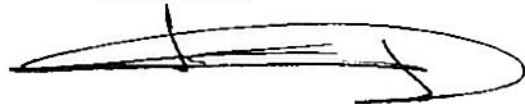


- En caso de que el ente público celebre convenios con la Federación deberá dar cumplimiento con lo estipulado en tal instrumento legal, así como en la normativa aplicable en la materia.
- Cumplir con la información presupuestal y financiera que se encuentren obligadas a emitir, así como la que le sea requerida por esta Secretaría, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones normativas aplicables.
- **Realizar la totalidad de los registros presupuestarios del gasto en el Sistema de Planeación y Presupuesto en un plazo máximo de 10 días hábiles** y de conformidad con la normativa aplicable, así como generar las conciliaciones mensuales, a fin de cumplir con las metas e indicadores del desempeño y reportar dicho avance en los plazos establecidos en los artículos 312 y 327-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Dar seguimiento total al ejercicio de su presupuesto autorizado, el cual se hará de su conocimiento a través del informe mensual de avance presupuestario; así como gestionar ante la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional adscrita a esta Secretaría, en su caso, los ajustes en los indicadores y metas programadas, en función del mejor cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Por último, se resalta que, si durante el ejercicio fiscal se presenta una disminución en los ingresos previstos o la Unidad Ejecutora del Gasto no demuestra el cumplimiento a las metas comprometidas, la Secretaría de Finanzas podrá realizar los ajustes correspondientes al gasto, en atención a lo establecido en el artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior, se hace de su conocimiento, con apego en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2025; 28 y 29 fracciones XXIII, XXIV y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; 34 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025 y 7 fracciones X incisos a) y c) y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Atentamente



C.P. OSCAR FLORES JIMÉNEZ

Secretario de Finanzas



c.c.p.

Mtra. Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México.

Lic. Mónica Pérez López, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.

Mtro. Rafael Rojas Borja, Director General de Planeación y Gasto Público.

Mtro. Ricardo López Avendaño, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Mtro. Carlos Manuel López Alvarado, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

C. Mirza Noemí Salinas Escamilla, Subdirectora de Servicios Administrativos del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Lic. Miriam Martínez Meléndez, Subdirectora de Planeación del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Archivo.

OFJ/MPL/RRB/YAB






PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

228C23000000000 Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán											
Unidad Ejecutora	Denominación	Total	1800	2000	3000	4000	5080	6000	7088	8000	9000
Total		131,712,523	93,811,520	13,978,746	23,922,257	0	0	0	0	0	0
210C23000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	131,712,523	93,811,520	13,978,746	23,922,257	0	0	0	0	0	0

Tipo de Recurso		
Total	No Etiquetado	Etiquetado
131,712,523	83,175,507	48,537,016

[Handwritten signature]